

LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA MOE FRENTE A LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD Y LAS CONSULTAS DEL PACTO HISTÓRICO

- *La MOE registró cuatro hechos de violencia contra personas candidatas a los Consejos de Juventud 2025 (una amenaza, un atentado, un secuestro y un homicidio).*
- *La MOE instó al Consejo Nacional Electoral a pronunciarse definitivamente y con la mayor celeridad posible sobre los procesos administrativos sancionatorios que involucran a las organizaciones políticas que solicitaron su fusión en el Pacto Histórico.*
- *La MOE hizo un llamado al Consejo Nacional Electoral y a las precandidaturas y organizaciones políticas para asegurar el adecuado reporte de los ingresos y gastos asociados a la consulta de manera completa, veraz y oportuna.*

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2025.

La Misión de Observación Electoral (MOE) presentó ante la Quinta Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales los informes correspondientes a las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud (CMLJ), que se celebrarán el 19 de octubre de 2025, y de las consultas del Pacto Histórico que se llevarán a cabo el 26 de octubre. En estos documentos, la MOE presenta recomendaciones asociadas a la seguridad, transparencia y participación de la ciudadanía en estos procesos electorales.

Informe sobre elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud

Violencia y orden público: cuatro agresiones a candidatos

A diferencia del anterior proceso electoral de juventudes, en el de 2025 la MOE registró cuatro hechos de violencia dirigida contra jóvenes líderes, que incluyen un homicidio, un secuestro, un atentado y una amenaza. Estas agresiones se dieron en los departamentos de Arauca, Cauca, Valle del Cauca y Antioquia. En estos territorios hay presencia de grupos armados ilegales como el ELN, el Estado Mayor Central (EMC) y el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC). El caso más grave fue el asesinato de Yeimar Gamboa Yepes, candidato por el Centro Democrático en Chigorodó, Antioquia, ocurrido el 23 de septiembre. Alejandra Barrios, directora de la MOE, hizo un llamado al Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad y Equidad, Registraduría Nacional y Consejo Nacional Electoral para coordinar acciones que garanticen una jornada electoral segura, incluyente y transparente.

Incremento en candidaturas, pero con falta de certezas en 11 municipios

La MOE destaca que hubo un aumento del 16,9% en la inscripción de candidaturas respecto de la pasada elección de CMLJ: pasaron de 41.493 en 2021 a 45.294 en 2025, lo que evidencia un interés creciente de las juventudes por participar en los espacios

democráticos. Sin embargo, seis municipios (Sucre, Santander; Guatavita, Cundinamarca; Puerto Nare, San José de la Montaña y Uramita, Antioquia; y Taraira, Vaupés) cuentan únicamente con el número mínimo de candidaturas requeridas para conformar sus consejos de juventud (siete integrantes).

Otros cinco municipios (Quinchía, Risaralda; San Martín de Loba, Bolívar; Yalí y Giraldo, Antioquia; y San José de Pare, Boyacá) registran un número insuficiente de postulaciones, lo que implica que, aún si todas las candidaturas resultaran elegidas, no se alcanzaría a integrar la totalidad de los consejos municipales de juventud. La MOE instó a las autoridades a definir un procedimiento claro para garantizar la conformación efectiva de estos espacios.

En el informe, la MOE también recomienda que en estas últimas semanas se refuerce la pedagogía y se promueva la participación juvenil informada. Llamó la atención sobre la importancia de que los jóvenes se informen sobre las propuestas de trabajo de las candidaturas, la mayoría de las cuales pueden ser encontradas en el portal <https://candidateados.com/> de la Fundación Colombia 2050.

Informe sobre consultas del Pacto Histórico

La decisión definitiva de la acción de tutela que habilitó al Pacto Histórico la inscripción de candidaturas y la realización de la consulta a Presidencia y Congreso de la República tuvo que haber sido fallada por el Tribunal Administrativo de Bogotá el 6 de octubre. Sin embargo, aún no se ha emitido. “La importancia de este fallo radica en que se debe resolver de fondo la situación jurídica del movimiento político Pacto Histórico para evitar cualquier incertidumbre frente a las decisiones que se tomen en la consulta programada para el 26 de octubre”, señaló Alejandra Barrios, directora de la MOE.

De igual manera, la MOE instó al Consejo Nacional Electoral a pronunciarse definitivamente y con la mayor celeridad posible sobre los procesos administrativos sancionatorios que involucran a las organizaciones políticas solicitantes de la fusión. De acuerdo con Frey Alejandro Muñoz, subdirector de la MOE, “es necesario proteger los derechos políticos y el desarrollo del proceso electoral, así como contar con certezas sobre las responsabilidades y eventuales sanciones de las colectividades que intervendrán en la contienda”.

En el informe, la MOE indica que es fundamental que el Congreso que sea electo en 2026 avance en una regulación clara y actualizada sobre las coaliciones, fusiones, escisiones y disoluciones de partidos y movimientos políticos, que contemple tanto los casos en que las organizaciones cuentan con personería jurídica como aquellos en los que aún no la poseen, con el fin de evitar vacíos normativos y conflictos de interpretación.

La MOE insiste en su llamado a las autoridades electorales y judiciales para que las decisiones pendientes se adopten con celeridad y claridad, evitando que la falta de definiciones normativas o procedimentales afecten el normal desarrollo de las consultas y del calendario electoral. La organización reafirma su compromiso de acompañar todos los

procesos electorales en Colombia con independencia y rigor técnico, promoviendo elecciones transparentes, equitativas y libres de incertidumbre para la ciudadanía.

Recursos y mecanismos de financiamiento, transparencia y control de las consultas

En su informe, la MOE destaca que para las consultas que se van a llevar a cabo el próximo 26 de octubre, es fundamental asegurar el adecuado funcionamiento y monitoreo de la plataforma *Cuentas Claras*, así como promover un compromiso efectivo de las precandidaturas y organizaciones políticas para reportar la información financiera de manera completa, veraz y oportuna.

Al respecto, el informe de observación indica que a la fecha la MOE no ha encontrado una sección donde se pueda consultar el reporte de las cuentas de campaña de las precandidaturas inscritas el pasado 26 de septiembre, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Mayor información

David Carranza Muñoz

Oficial en Comunicaciones

Cel: 316 7511462

comunicacion@moe.org.co

www.moe.org.co/

@MoeColombia